

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO**
Directora para la Gestión del Desarrollo Local

DE: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

ASUNTO: Solicitud de reporte-seguimiento y monitoreo de Política Pública del Peatón IV Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de 2025 - Respuesta Radicado Orfeo **20252100431123**.

Respetada Dra. Diana,

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón acusa recibo al memorando en asunto, el cual tiene como objetivo dar cumplimiento con los compromisos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el acompañamiento que presta la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en virtud de lo establecido en el Decreto 411 de 2016, la presente es para solicitar la información relacionada al reporte cuantitativo y cualitativo de la Política Pública del Peatón, a cargo de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), correspondiente al IV Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de la vigencia 2025, la cual tiene asociado el siguiente producto:

“2.1.11) Seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento de espacio público con enfoque peatonal de proximidad, adelantadas por los Fondos de Desarrollo Local (espacio público peatonal, puentes, parques vecinales y de bolsillo), de acuerdo a lo programado en cada Plan de Desarrollo Local.

Es importante que la información diligenciada y validada por cada uno de ustedes contenga la calidad, oportunidad y especificidad requerida para el cumplimiento de los productos, todo ello para evitar que desde Oficina Asesora de Planeación y la entidad.

El producto debe ser reportado por las 20 Alcaldías Locales.

A continuación, se relacionan aspectos claves a tener en cuenta para optimizar el reporte:

1. Aspectos técnicos:

Con el fin de cumplir con la calidad de la información diligenciada por cada alcaldía local, es importante recordar el cumplimiento con respecto al reporte en término de Políticas Públicas, de acuerdo con la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación (2019), por lo que se deben considerar algunos aspectos:

- *Desglosar el enfoque de la Política Pública del Peatón: enfoque territorial.*
- *Información clara y concisa sobre el progreso y cumplimiento del producto, que sea veraz y permita tomar acciones en tiempo real.*
- *La información cuantitativa debe ser porcentual; mientras que la información cualitativa debe explicar y describir el dato cuantitativo.*

2. Matriz de diligenciamiento

Para la Política Pública del Peatón, se debe reportar el producto de la siguiente manera:

- *Información Cuantitativa:*

Hace referencia al número total de contratos de infraestructura monitoreados, sobre el número de contratos de infraestructuras existentes. Este producto brinda a la ciudadanía información actualizada de cuántos son los m2 de espacio público de circulación peatonal (andenes, parques, plazoletas y puentes) que se construyen y conservan vs lo programado por los Fondos de Desarrollo Local. De igual manera con este instrumento se quiere valorar territorialmente cómo es el desarrollo del espacio público de circulación peatonal que se desarrolla en cada una de las localidades.

Para esto, se solicita diligenciar las columnas “B, C, D, E, F”, de la pestaña “REPORTE Q4” de la matriz “MATRIZ REPORTE PP PEATON_Q4 2025” la cual se adjunta con el presente memorando.

- *Información Cualitativa:*

Para complementar lo reportado en lo que respecta a la información cuantitativa, se solicita diligenciar la columna “G” de la pestaña “REPORTE Q4” de la matriz “Reporte PP PEATON_Q4 2025” con información correspondiente a las obras monitoreadas durante el IV Trimestre 2025 (julio, agosto, septiembre).

- *Enfoques*

En cuanto a los enfoques, recordar que el mismo se enmarca en la atención territorial, este enfoque tiene en cuenta las particularidades geográficas, sociales, culturales, económicas y ambientales de un área determinada, con el objetivo de ofrecer soluciones adaptadas a las realidades locales y asegurar un desarrollo equilibrado y equitativo. Para esto, se debe diligenciar la columna “H” “Enfoques” “REPORTE Q4” de la matriz “Reporte PP PEATON_Q4 2025”

- *Evidencias*

En lo que respecta a las evidencias de este producto, se deben entregar los contratos de obras de construcción adelantadas por los FDL, informes de avance de ejecución de contratos de las 20 Alcaldías Locales donde incluya, entre otros; material fotográfico con la respectiva fecha, documentos, informes etc. Las evidencias se deben entregar en una carpeta con el número y nombre del producto y en formato ZIP, nombradas de la siguiente manera: Evidencia__

Ejemplos:

Evidencia_2_1_11_1

Evidencia_2_1_11_2

Evidencia_2_1_11_3

Relacionar cada evidencia adjunta en la carpeta, en la columna “I” de la matriz de la matriz “Reporte PP PEATON_Q4 2025” Nota: Si para el trimestre a reportar, no se presentan avances, por favor hacer la aclaración, explicar el por qué y establecer un plan de trabajo, en la columna “G” de la pestaña “REPORTE Q4” de la matriz “Reporte PP PEATON_Q4 2025”.

Información Financiera:

En relación con el reporte financiero realizado para las políticas públicas si bien es un reporte anual, es muy importante que para la presente vigencia se vaya preparando dicha información, para que de esta forma se pueda lograr una consolidación más armónica y efectiva al momento que la Secretaría Distrital de Planeación realice la solicitud de la información, para ello se recomienda ir preparando y actualizando dicha información teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Relacionar los proyectos de inversión mediante los cuales se ejecutan los productos, verificando el número y nombre del proyecto.
- Tener en cuenta los rubros de funcionamiento que le aportan a la ejecución de los productos.
- Incluir los CRP y verificar el valor de los CRP
- Incluir porcentaje de recursos destinados para la implementación del producto
- Incluir información cualitativa relacionada con el componente financiero

Es importante resaltar que, los reportes que NO cumplan con las indicaciones brindadas en este memorando y en la mesa de trabajo desarrollada el día 08 de septiembre de 2025, serán devueltas a la alcaldía local para su subsanación, lo cual implicará un reproceso para reportar a tiempo a la Entidad rectora de política pública. (...)

Sin otro particular, sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Cordialmente,

OSORIO
LOZANO PAOLA
ANDREA

Firmado digitalmente por
OSORIO LOZANO PAOLA
ANDREA
Fecha: 2025.12.23 13:04:30
-05'00'

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa Local de Fontibón

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Reporte PP PEATON _ Q4 2025.xlsx

Copia: N/A

Elaboró: John Corredor – Profesional de Infraestructura

Aprobó/Revisó: Sandra fajardo - Profesional de Planeación

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: “Queja y denuncia por mal manejo de basuras”.

Referencia: 20255910149562

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado del radicado N.º 20255910149562, en el cual el ciudadano manifiesta lo siguiente: “(...) *por una problemática de basuras y botadero de escombros que se está presentado sobre la calle 22j # 100-84 barrio la giralda donde se encuentra un lote baldío que se ha convertido en un basurero completo por parte de toda la comunidad. Adicional a esto cuando pasa el camión recolector no recoge en su totalidad las basuras por mas que se le dice a los funcionarios que están laborando en el camión, dejando parte de ellas tiradas sin cumplir a cabalidad su trabajo tal como se muestran en las imágenes anexadas a este documento. (...)*”. Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al peticionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio - Oficio Radicado 20255910149562 petición ciudadana

2 Folios – Evidencias fotográficas.

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: “Cambio en frecuencia de recolección de residuos”.

Referencia: 20254604102052

Bogotá Te Escucha: 6722992025

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado del radicado N.º 20254604102052, en el cual el ciudadano manifiesta lo siguiente: “(...) *solicitud formal – cambio frecuencia recolección de residuos* (...)”. Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al petionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 Folios - Oficio Radicado 20254604102052 petición ciudadana

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 05
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** “Solicitud del CAI Macarena por manejo inadecuado de residuos”**Referencia:** 20255910153962

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite el radicado N.º 20255910153962, mediante el cual el ciudadano expone diversas dificultades derivadas de la inadecuada gestión de residuos en una zona en condición de abandono, que ha sido utilizada como punto de disposición irregular de colchones, muebles y otros elementos, así como la falta de mantenimiento y poda de los arbustos y árboles del sector, cuyo crecimiento descontrolado afecta la visibilidad.

Nº DE RADICADO - ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	LUGAR DE INTERVENCION SOLICITADO EN LA PETICION	PETICIÓN DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DE INTERÉS COLECTIVO.
20255910130752	entre el lindero del conjunto KR 92 17B 35 y un lote de parqueadero de carro.	<i>“(…)en la Calle 17c#114ª-50, se ha evidenciado una situación relacionada con el manejo inadecuado de los residuos sólidos. En el lugar se encuentran varios contenedores de basura, los cuales presentan acumulación de desechos por fuera de los mismos, generando desorden y afectando las condiciones de salubridad del sector. Así mismo, se observa que los alrededores de dichos contenedores se encuentran en mal estado de limpieza y mantenimiento, lo que podría representar un foco de contaminación y proliferación de plagas, afectando la convivencia y el bienestar de la comunidad. (...)”.</i>

Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al peticionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio - Oficio Radicado 20255910153962 petición ciudadana.

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025 

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: “Solicitud recolección residuos al final de cr69 cl 21a entre IDRD09226 e IDRD09038”.

Referencia: 20255910154182

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado del radicado N.º 20255910154182, en el cual el ciudadano manifiesta lo siguiente: “(...) *SR CIUDAD LIMPIA ESCOMBROS AL FINAL DE CR69 CL 21A ENTRE IDRD09226 E IDRD09038 Y CESTAS DE BASURA Y BASURA EXPARCIDA EN ZONAS VERDES; 2025-12-12 PARQUES IDRD09226 E IDRD09038 FALTA DE ASEO Y ZONAS ALEÑAS AFECTADAS POR BASURA DE CESTAS (...)*”. Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al peticionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 Folios - Oficio Radicado 20255910154182 petición ciudadana

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: “Informe de policía especial falta de alumbrado publico”.

Referencia: 20255910154762

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado del radicado N.º 20255910154762, en el cual el ciudadano manifiesta lo siguiente: “(...) *la falta de alumbrado público en Calle 15 con Carrera 137, motivo por el cual me permito solicitar tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice un recorrido, con el fin de identificar e intervenir este sector (...)*”. Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al petionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio - Oficio Radicado 20255910154762 petición ciudadana

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 05
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora.

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.

Avenida Caracas 53-80

uaesp@uaesp.gov.co

(601) 3580400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: “Solicitud de intervención por focos de contaminación en Calle 19 Montevideo, Fontibón”.

Referencia: 20254604166102

Bogotá Te Escucha: 6946462025

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Alcaldías Locales y en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado del radicado N.º 20254604166102, en el cual el ciudadano manifiesta lo siguiente: “(...) *EN LA ZONA DE MONTEVIDEO, ESPECIFICAMENTE EN EL SECTOR DE LA CALLE 19 SE ENCUENTRAN CASETAS DE COMIDA FRENTE A EMPRESAS QUE GENERAN GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS, MALA DISPOSICION DE LOS MISMOS, MAL ASPECTO VISUAL Y LAS CONDICIONES MENCIONADAS ATRAEN ROEDORES Y PLAGAS QUE AFECTAN LA ZONA (...)*”. Por lo anterior, se pone en conocimiento de su entidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes y/o se indique de manera clara al peticionario la gestión que debe realizar para dar respuesta a su solicitud. Se anexan a la presente comunicación el radicado mencionado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Esta podrá ser remitida al correo electrónico Ambiente.fontibon@gobiernobogota.gov.co, correspondiente al área de Ambiente de la Alcaldía Local.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa local de Fontibón.

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 Folios - Oficio Radicado 20254604166102 petición ciudadana.

Registro Fotográfico.

Proyectó: Paula Avila Cuellar AGDLF – Ambiente – CPS 187 de 2025

Revisó y Aprobó: Suly Paola Contreras – AGDLF – Ambiente – CPS 033 de 2025

Bogotá, D.C.

(592)

MAYRA ALEJANDRA RIOS AGUILAR
mayra.rios117@gmail.com

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificación

Referencia: **20255910156692**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación del contrato de suministros suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y **MAYRA ALEJANDRA RIOS AGUILAR**.

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

OSORIO LOZANO Firmado digitalmente por OSORIO
PAOLA ANDREA LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2025.12.23 15:52:03 -05'00'

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcalde Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Brigitte Johanny Morales Triana

Revisó: Hernán Quiñonez Abogado FDLF

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBON

Una vez revisados los archivos contenidos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró que, **MAYRA ALEJANDRA RIOS AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.964.701 suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón el siguiente contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS FDLF-CPS-445-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR MEDIANTE LA ARTICULACION CON LOS DEMÁS EQUIPOS DE TRABAJO.EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN PÚBLICA - HYNTELAB A TRAVÉS DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, LA COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PROYECTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1 . Garantizar que después del periodo de implementación, los nuevos procesos y procedimientos asociados a los proyectos de inversión de la alcaldía local implementen estrategias innovadoras. 2 . Dar estricto cumplimiento a las funciones descritas en el ARTÍCULO 10. Literal C. del Decreto Local No. 12 de 2024 ¿Por medio del cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Innovación Pública de Fontibón HyntiLab¿ 3 . Llevar a cabo el desarrollo de la identidad visual de HyntiLab, incluyendo el diseño del logotipo, paleta de colores, tipografías y otros elementos visuales que reflejen su imagen y personalidad 4 . Realizar la creación de materiales promocionales como folletos, carteles, presentaciones, infografías y otros recursos visuales que ayuden a comunicar y promover los proyectos y actividades de innovación desarrolladas en la Alcaldía Local de Fontibón 5 . Diseñar interfaces de aplicaciones, sitios web u otros productos digitales para asegurar una experiencia visualmente atractiva y funcional. 6 . Generar contenido visual original, como ilustraciones, gráficos y elementos visuales que complementen y enriquezcan los mensajes y materiales de HyntiLab.. 7 . Desarrollar estrategias de comunicación y marketing que ayuden a posicionar a HyntiLab y sus proyectos de manera efectiva en el mercado. 8 . Diseñar y ejecutar campañas de promoción que den a conocer los proyectos y actividades de innovación de la unidad. 9 . Servir de enlace con otras entidades y organizaciones para aumentar la visibilidad de la unidad de innovación.

10 . Analizar los resultados de las campañas y actividades de promoción, midiendo el impacto y la efectividad de las estrategias implementadas. 11 . Organizar actividades de aprendizaje, como talleres, capacitaciones o comunidades de práctica, para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo profesional. 12 . Recibir, clasificar, gestionar, tramitar y apoyar la proyección de respuestas y garantizar el archivo, custodia y conservación de documentos y demás correspondencia que, por competencia, le sea asignada virtual o físicamente, atendiendo al objeto contractual. 13 . Asistir a las reuniones, actividades y/o capacitaciones a las que le convoque el supervisor o que se encuentren en el marco del contrato. 14 . Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCION	: DOCE (12) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	: DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	: OCHO (8) MESES
VALOR DEL CONTRATO	: \$ 48.000.000 COP
VALOR MENSUAL	: \$ 6.000.000 COP
FECHA DE TERMINACION INICIAL	: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
ESTADO	: EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**OSORIO
LOZANO**

PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcalde Local de Fontibón

Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Firmado digitalmente por
OSORIO LOZANO PAOLA
ANDREA
Fecha: 2025.12.23 15:52:44
-05'00'

Proyecto: Brigitte Johanny Morales Triana

Revisó: Hernán Quiñonez Abogado FDLF

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI-GPD-F070
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**